



TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1872  
RADICADO N° 2023-00040-00

Manifiesta la empresa Inmobiliaria Antioqueña de Bienes S.A., quienes fueron designados como secuestre dentro del presente proceso, que no pueden realizar la diligencia ya que no tienen vigente la póliza que se requiere para la misma (con. 0016 exp. digital).

Por lo anterior, se nombra como nuevo secuestre a GESTIÓN Y CONSULTORÍA PROFESIONAL S.A.S., quien se localiza en la carrera 42 No. 38 sur- 59, piso 2 de Envigado, tel: 270-82-36, 311-719-95-04, correo electrónico: [juridica@gycorifesimal.com](mailto:juridica@gycorifesimal.com), a quien la parte interesada debe comunicar su nombramiento en debida forma.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 29 fijado en la página web de la Rama Judicial el 02 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f335467cc9d5b4c28580d98b6af80ea8024ba72ee809fae7bb855bb241361d3**

Documento generado en 01/08/2023 01:39:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**